

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Consultorios <i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> SIPROSA				 GOBIERNO DE TUCUMÁN
Registro	RG 44 DFSS	Rev. 08	Vigencia: Enero 2026		Página 1 de 8

Requisitos para HABILITAR:

1. Nota de presentación

Dirigida a la Jefa del DFSS solicitando Habilitación del establecimiento indicando: (esta nota tiene características de Declaración Jurada)

- Domicilio del establecimiento (en el mismo se realizarán las notificaciones oficiales)
- Propietario:
 - Nombre y Apellido
 - N° de Matrícula,
 - Teléfono fijo/celular,
 - Correo Electrónico,
 - Días y Horarios de Atención
 - Carta de Servicios

IMPORTANTE:

En caso de poseer Equipo de Rx, mamógrafo, ecógrafo, tomógrafo, RMN, Láser, etc. debe declararlos en la nota. (Marque donde corresponde)

En caso negativo marque donde así lo indica (Tiene carácter de declaración jurada)

(Debe solicitar requisitos para estos equipos en División Radiofísica Sanitaria - Lavalle 532-)

Firmada y sellada por el Propietario.

2. Listado de Muebles/ Equipamiento/ Instrumental

- Muebles e Instrumental
- Equipamiento
- Quirófanos/Nº

3. Formulario RG 41 DFSS

Descargar: <https://msptucuman.gov.ar/formulario-rg-41-dfss/>

(Por duplicado)

4. Arancel

- Comprobante de Depósito Banco Macro/Transferencia (IMPRESO) en cuenta:

 <p>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</p>	<p>Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Consultorios</p> <p><i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> <i>SIPROSA</i></p>	<p>Ministerio de Salud Pública GOBIERNO DE TUCUMÁN</p>
Registro	RG 44 DFSS	Rev. 08

Vigencia: Enero 2026

Página 2 de 8

- CBU2850607030000007620565 o
- Cuenta Nº 3-6070000076205/6
- Alias: SERV.SALUD

Según tipo y Nivel del Establecimiento.

- Ver Aranceles: <https://msptucuman.gov.ar/wordpress/wp-content/uploads/2026/01/Anexo-I-Aranceles-Serv-Salud-2026.pdf>

5. Certificado de Cumplimiento Fiscal (D.G.R.)

A nombre del Propietario o Titular

6. Derecho a uso

Presentar original y copia de: Escritura, Contrato de Locación sellado por DGR, Comodato sellado por DGR o Cesión Legal con firma autenticada y escritura del cedente, según corresponda a cada caso referido al Local donde funciona el Servicio.

7. Lista de profesionales

Aclaración:

- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar:
- Constancia original de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas y/o on line (vigencia 90 días)

Constancia on line: <https://msptucuman.gov.ar/constancias-online/>

- Profesionales NO matriculados por esta Dirección:

Psicólogos / Odontólogos / Bioquímicos: constancia de Matrícula y de Ética original y actualizada emitida por el Colegio Respectivo (se respetará la vigencia de la documentación otorgada por cada Institución). En caso de no describir de manera expresa el vencimiento se considerará 90 (noventa) días de vigencia.

8. Plano del Establecimiento 1 (uno)

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Consultorios <i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> SIPROSA Registro RG 44 DFSS Rev. 08 Vigencia: Enero 2026	Ministerio de Salud Pública GOBIERNO DE TUCUMÁN
		Página 3 de 8

Elaborado según las reglas del dibujo Técnico, con cotas de medidas, espesor de muros, indicando accesos y locales (Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc.) Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección.

9. Si el consultorio cuenta con Quirófano

- Contrato de Área protegida
- Contrato con Clínica/Sanatorio con reserva de Cama y disponibilidad de urgencia de Quirófano.
- Otros (Esterilización, etc.)

10. Razón Social (si la tuviera)

Original y copia de contrato de S.R.L./S.A. etc. inscripta en el Registro público de comercio.

11. Contratos de tercerización

De Servicios si corresponde.

- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Generadores de Residuos Patogénicos de la Provincia (emitida por División Registros y Matrículas de la DGFS) (Si es generador de Residuos Patogénicos)

Requisitos:

<https://msptucuman.gov.ar/division-registros-y-matriculas/>

Todo Establecimiento DEBE tener ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS

(Puede ser electrónica con medidas de seguridad y garantía de inmodificabilidad)

REQUISITOS TÉCNICOS

- a. Local Consultorio, superficie 9 m², lado mínimo 2.80 m
- b. Sala de Espera
- c. Muebles, equipos e instrumental s/especialidad
- d. Pisos en condiciones, accesible al tránsito de pacientes, paredes sin grietas, humedad ni filtraciones.
- e. Cartelería adecuada.
- f. Instalaciones eléctricas seguras.
- g. Baños en condiciones para pacientes y profesionales.
- h. Condiciones higiénicas óptimas.

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Consultorios <i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> SIPROSA			 GOBIERNO DE TUCUMÁN
Registro	RG 44 DFSS	Rev. 08	Vigencia: Enero 2026	Página 4 de 8

- i. Ventilación natural o artificial adecuada para el servicio.
- j. Matafuegos, (en cantidad y características determinados por defensa civil y bomberos).
- k. Luces de emergencia.
- l. Lavabos en consultorios, excepto psicología y psiquiatría.
- m. Vitrina para medicamentos.
- n. Porta residuos con bolsa roja (para lo patogénico) y negro (no patogénico).
- o. Habitáculo para los residuos patogénicos, en lugar adecuado.
- p. En caso de contar con Quirófano:
 - El mismo deberá poseer un sentido unidireccional (preferentemente) referido a la circulación en el sector y al uso de los diferentes instrumentos del mismo
 - El sector debe tener comunicación directa con el servicio esterilización.
 - El sector debe encontrarse en un área de acceso restringido, deberá permitir el libre acceso de una camilla o silla de rueda.
 - Pisos paredes y cielorrasos resistentes al uso, lavables, impermeables y zócalos sanitarios.
 - Se debe asegurar la adecuada climatización.
 - Vestuario y Baño para profesionales – Barrera -Sector de lavado de mano y acceso a quirófano.
 - Contar con sector de prelavado de instrumental.
 - Contar con sector para residuos comunes y patogénicos.
 - Contar con sector de almacenamiento de material e instrumental estéril.
 - Medidas mínimas: 7 m2.
 - Luces generales - Luces focalizadas sobre zona de cirugía
 - Mesa de instrumentación de metal inoxidable – Mesa accesoria-
 - Bancos altos y taburetes - Soportes o carriles para frascos de venoclisis
 - Negatoscopio- reloj – lebrillos o palanganas.
 - Cardiodesfibrilador – Electrocardiógrafo - Aspiración central.
 - Tablero de gases convencional
 - Debe declarar Tipo de Anestesia que se utilizará (en la descripción de las prestaciones que se realizarán) y contar con todos los elementos necesarios (incluye RRHH)

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Consultorios <i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> SIPROSA				 GOBIERNO DE TUCUMÁN
Registro	RG 44 DFSS	Rev. 08	Vigencia: Enero 2026		Página 5 de 8

Sala de recuperación o sector de recuperación de paciente deberá contar con tablero de gases – - carro de paro - monitor – personal a cargo de forma permanente.

Esterilización: Central habilitada por esta DGFS o contrato de tercerización de provisión de material estéril (presentar último recibo de pago)

Cada especialidad deberá contar con equipamiento e instrumental adecuado para la práctica de la misma.

Todo el equipamiento deberá estar en correctas condiciones y presentarse listado de los mismos.

Para consultorios de Ginecología y Urología: El baño, en lo posible, debe ser interno.

No podrán ser habilitados los consultorios donde ejerzan los profesionales de las distintas ramas de las ciencias médicas cuando los mismos se encuentren instalados en locales destinados a la explotación de una actividad comercial o industrial, o que no mantuvieran una absoluta independencia a su respecto

EQUIPAMIENTO SEGÚN ESPECIALIDAD:

CARDIOLOGÍA

- Estetoscopio
- Tensiómetro
- Negatoscopio
- Electrocardiógrafo
- Balanza

PEDIATRÍA – NEONATOLOGÍA

- Estetoscopio
- Tensiómetro brazal para niños
- Negatoscopio
- Balanza para lactante
- Balanza de pie Tallímetro
- Pediómetro
- Baja lenguas
- Otoscopio
- Cinta métrica inextensible.

GINECOLOGÍA / OBSTETRICIA

- Estetoscopio- Estetoscopio de Pinart
- Tensiómetro

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Consultorios			
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> SIPROSA			
	Registro	RG 44 DFSS	Rev. 08	Vigencia: Enero 2026

- Negatoscopio
- Balanza
- Partograma
- Cinta métrica inextensible
- Espéculos (metálicos o descartables)
- Frasquitos para resguardo de muestras
- Camilla ginecológica
- Monitor de latidos cardíacos fetales
- Hisopos para toma de muestras
- Baño privado o vestidor para paciente.

UROLOGÍA

- Estetoscopio
- Tensiómetro
- Negatoscopio
- Juego de dilatadores
- Camilla

Baño privado o vestidor para paciente

PSIQUIATRÍA/ PSICOLOGÍA

- Sillón, diván y /o silla
- Material didáctico, cajón de juguetes
- Batería de test psicométrico
- Muebles pequeños para atención de niños (opcional)
- Colchonetas y / o almohadas

FONOAUDIOLOGÍA

- Material didáctico
- Guantes descartables
- Espejo en pared
- Lavabo
- Cabina para audiometría (si realiza)

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Consultorios			
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> SIPROSA			
	Registro	RG 44 DFSS	Rev. 08	Vigencia: Enero 2026

Rehabilitación cuando NO HAY CAMBIOS en el establecimiento:

Los mismos requisitos que para habilitar, excepto el Plano (NO es necesario) y adjuntar Copia de última Resolución

Rehabilitación Cuando HAY CAMBIOS:

Los mismos requisitos que para habilitar y adjuntar lo siguiente, si hubo:

a. Modificaciones edilicias

1 Plano. Elaborado según las reglas del dibujo Técnico, con cotas de medidas, espesor de muros, indicando accesos y locales (Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc.) Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección.

(Preferentemente traer en PDF el plano)

b. Incorporación

Listado de Profesionales:

- Datos personales:
 - Apellido y Nombre
 - DNI
- Datos profesionales:
 - Especialidad
 - Días y horarios de atención

Aclaración:

- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar:

Constancia original de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas y/o on line (vigencia 90 días)

Constancia on line: <https://msptucuman.gov.ar/constancias-online/>

Profesionales NO matriculados por esta Dirección:

Psicólogos / Odontólogos / Bioquímicos/ Trabajadores Sociales: constancia de Matrícula y de Ética original y actualizada emitida por el Colegio Respectivo (se respetará la vigencia de la documentación otorgada por cada Institución)

 <p>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</p>	<p>Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Consultorios</p> <p><i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> <i>SIPROSA</i></p>	<p>Ministerio de Salud Pública GOBIERNO DE TUCUMÁN</p>		
<p>Registro</p>	<p>RG 44 DFSS</p>	<p>Rev. 08</p>	<p>Vigencia: Enero 2026</p>	<p>Página 8 de 8</p>

c. **Desvinculación:**

Lista de Profesionales

d. **Copia de última Resolución**

El interesado debe informar todo tipo de cambios (Infraestructura/ Equipamiento/ RRHH/ Prestaciones/ Societario/Dirección Médica/ etc.)